

ACTA ORDINARIA N° 06-09

Acta número cero seis – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día dieciséis de Febrero del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Marco Tulio Quirós Rojas
Vicente Falcón Luna
Nidia Quesada Vega

PRESIDENTE Y SINDICO

REGIDORES (AS) SUPLENTE

María Cristina Gómez Baltodano

sindica suplente

ASISTENTE DEL INTENDENTE

Favio López Chacón

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

ARTICULO I RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 05-09

ARTICULO II AUDIENCIA

ARTICULO III CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV MOCIONES Y ACUERDOS

ARTICULO V INFORMES DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO VI INFORME DEL COMISIONES

ARTICULO VII INFORME DEL INTENDENTE

ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 05-09

Analizada el acta y al no existir correcciones que realzar el presidente somete a votación el acta ordinaria 05-09, la cual se ratifica en todos sus extremos. ACUERDO UNANIME

ARTICULO II. AUDIENCIAS

- a. **Vecinos de Santa Clemencia.** Sres. Zenén López Rosales, cédula 6 125 787 Sr. José Antonio Badilla González, cedula 6 206 905 y Sr. Patricio López Rosales, cédula n° 6 137 765. Preguntan que ha realizado este Concejo con respecto al camino de los Fallas. El presidente le recomienda que busque información con la administración. Agregan que ellos son vecinos de Bethel y tienen más de cuarenta años de transitar por dicho camino y ahora este se les cerró y se les impide el paso por el mismo. Los señores se retiran.
- b. **Sritas Ekaterina Barquero Chávez.** Psicóloga y Meaghan Conlisk, voluntaria del cuerpo de paz, que presta sus servicios en la comunidad de los Mangos. Toma la palabra la señorita Barquero e indica que ellas son integrantes de la red de no violencia de la Clínica de Cóbano y tienen un proyecto denominado “Arte por la Paz” que involucra a niños de Montezuma, Cóbano, Santa Teresa y Los Mangos, que son los sectores de mas riesgo social y esta dirigido a niños, dividimos la capacitación en dos días y esperamos una asistencia de 100 niños por día. Solicitamos colaboración en transporte, alimentación y material para el taller. Esperamos realizar este trabajo el día 30 de abril en Los Mangos y 15 de Mayo en Santa Teresa. El presidente les indica que deben presentar el proyecto por escrito con presupuesto. Con relación a la alimentación lo mas factible es colaborar con los alimentos y ustedes buscan quien los prepare y con respecto a los materiales para el taller deben especificar lo que desean y cuanto, pero esto debe ser lo antes posible. Las jóvenes se retiran.
- c. **Vecinos del Muelle de Tambor.** Sres. Julio Venegas, Ángel Coello, José María Loría, Juan de Dios Muñoz y Rolvin Camareno Berrocal. Toma la palabra el señor Coello e informa que después de mucho tiempo ya se logró encontrar la forma de hacerles la casa a los muelleros que tienen tiempo hasta junio para salir de donde actualmente viven y presentó los planos (26 en total) para el visado y aquí le dijeron que era una urbanización y como tal no se podían visar y todos ustedes conocen que esto es un proyecto social y solo el visado es lo que falta. El presidente le indica que la persona que le dijo lo de la urbanización estaba en lo correcto si nosotros visamos esos planos una vez que lleguen al catastro los van a mandar al INVU y ahí se trabaría todo el proceso, lo único que podemos hacer para ayudar es pedir una audiencia con el director ejecutivo del INVU y explicarle la situación y pedirle su ayuda. La situación del visado es dar visto bueno de que existen las condiciones en este caso calle lastreada, alcantarillado, aceras, cordón, caño, electricidad, agua y sabemos que en el sitio no existe nada. (lee

criterio del Ingeniero). Al respecto se acuerda: “que el asistente solicite al INVU una cita a la cual asistirán el Presidente Municipal, Alcalde, Ingeniero y si lo desean un representante de los muelleros”.
ACUERDO UNANIME

Los señores se retiran.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA

- a. **Julio Jurado Fernández.** Coordinador Subcomponente de reestructuración del programa de Regularización de Catastro y Registro. Invitan al Alcalde, presidente, departamento legal, zmt bienes inmuebles y catastro a taller de propuestas de regularización en la zona restringida de la zmt y reformas a la ley el día 18 de febrero en el hotel Yadrán en Puntarenas. El presidente indica que él no puede ir. Se conoce y archiva
- b. **Jurgen Heinz Fritz Wulf.** Alemán indica que en contrato privado de cesión de derechos le fue cedida por parte del señor Max Esteban León la patente de licores y comercio no clasificado y que él ha venido cancelando los impuestos por este concepto. Solicita se apruebe el cambio de titularidad para que a partir de esta fecha siga saliendo a nombre del suscrito. El Concejo acuerda: “pedirle a la administración le solicite al señor la información necesaria a fin de verificar si él está en condición de poseer una patente, si es residente, de lo contrario no se podrá realizar el traspaso de la patente, así también el original del contrato para verificación” ACUERDO UNANIME
- c. **Asamblea Legislativa.** Presenta para consulta el proyecto “reforma al artículo 55 del código de minería”. Se conoce y archiva
- d. **Mario Vindas Navarro.** Coordinador de la Secretaria General. Municipalidad de Desamparados. Transcribe acuerdo sobre moción sobre la enfermedad denominada Drepanocitosis. Conocida la moción el Concejo acuerda: Enviar nota a la Ministra de Salud en los siguientes términos: Nos hemos enterado del gran problema de salud pública por la enfermedad denominado Drepanocitosis o Anemia de Células Falciformes, enfermedad de la sangre, hereditaria, discapacitante y crónica que hasta hoy no tiene cura. Hacemos eco del acuerdo de la Municipalidad de Desamparados y le solicitamos se incorpore en los hospitales de León Guanacaste y Puntarenas médicos especializados en hematología y que se le de el seguimiento necesario en los centros médicos de salud y que exista comunicación para efectos de control con FUNDEPRA a fin de cuantificar y caracterizar la patología en el país. Siendo unas de las provincias mas afectadas por esta grave enfermedad le solicitamos se considere nuestra petición”. ACUERDO UNANIME
- e. **Moisés Villalobos Ch.** Indica que adjunto a esta nota encontraremos el documento de apelación que enviaron al Tribunal de lo Contencioso Administrativo (no se adjunta el documento) se refieren a que en la zona marítimo terrestre las concesiones se otorgan atendiendo al principio de primero en tiempo primero en derecho y en igualdad de condiciones se ha de preferir al ocupante del terreno que lo haya poseído quieta, publica y pacíficamente en forma continua. Solicitan se nombre una comisión, donde no se incluya al funcionario de ZMT Sr. Alcides Fernández, para que inspecciones todo lo que hemos estado pregonado durante todo este tiempo. Se conoce
- f. **Bárbara Campos. Directora Ejecutiva de la Federación de Surf de Costa Rica.** Solicitan permiso de uso de suelo para realizar un torneo de Surf en Playa Carmen los días 7 y 8 de marzo de 7 A.m. a 5 p.m. Se comprometen a velar por el cuidado de la playa, agregan que no habrá ningún tipo de evento de licor o comida durante el torneo, será una actividad meramente deportiva. Se analiza la solicitud y se acuerda: “autorizar el uso de la playa para realizar un evento de Surf en Playa Carmen los días 7 y 8 de marzo del 2009. Se les recuerda que están totalmente prohibidas las ventas de comidas o bebidas de cualquier tipo en la zona pública así como la instalación de toldos en esa zona. En cualquier hora del evento, ambos días, serán visitados por nuestros inspectores los cuales cuentan con la autoridad para paralizar el evento si se encuentran con el incumplimiento de esta disposición.” ACUERDO UNANIME

IV. MOCIONES Y ACUERDOS

- a. **Proveeduría.** Se conoce orden de compra por bienes y servicios nº 016-09 a favor de Corporación Thoring Tig S.A. por un monto total de ₡1.620.000.00 por concepto de alquiler de maquinaria. Proceso nº 2009CD-000013-01 que se llevó según lo indicado en la Ley de Contratación Administrativa. Conocida la orden el Concejo acuerda: “aprobar el pago de la orden de compra nº 016-09 por un monto de ₡1.620.000.00”. ACUERDO UNANIME

V. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

ROMPIMIENTO DE CALLE

- a. **Doren Salas Vega.** Propiedad con plano P 1144065-2007 ubicada en el Barrio Los Pitufos. La calle que solicitan romper es una calle pública cantonal de 12 metros de ancho, es la entrada al plantel de los buses de la Empresa Transportes Cóbano. Despejadas las dudas con respecto a la calle se acuerda: "autorizar el rompimiento de la calle indicada para colocar tubos para agua potable. Se le recuerda a la señorita Salas Vega que la calle debe quedar en iguales o mejores condiciones de cómo está, máxime que por el sitio transitan vehículos pesados como son los buses. Para prevenir arreglos en la vía en la producto de un trabajo mal realizado, debe dejar en la oficina de facturación un depósito de \$100.000.00 que le serán devueltos una vez que usted notifique la conclusión del trabajo y se realice la inspección y se nos informe que el trabajo quedo bien". ACUERDO UNANIME

USO DE SUELO COMERCIAL

b. **Gitza S.A.** Propiedad ubicada en Montezuma, diagonal a la escuela, zona restringida de la zona marítima terrestre, local denominado Librería Topsy, el local cuenta con todos los servicios y no tiene parqueo. Analizado el informe y la solicitud y en vista de que ya se han dado usos de suelo comerciales a los negocios existentes en esa zona se acuerda: Basado en criterio legal del día 21 de noviembre del 2008, el Concejo acuerda: "otorgar uso de suelo comercial en la zona restringida de Montezuma y Cabuya a los comercios ya establecidos. Se le previene a los interesados que no es posible en esta zona (área restringida) la construcción, remodelación o edificación alguna, hasta que exista plan regulador aprobado y puesto en práctica, caso contrario se cancelará el permiso de uso de suelo comercial otorgado. Bajo el razonamiento de que la ocupación es meramente precaria por lo transitorio o provisional de la misma y que no se obtiene ningún derecho subjetivo, que pueda ser invocado con posterioridad. Aplicándose lo que establece el artículo 62 de la Ley 6043 que indica "Quién en la zona marítimo terrestre construyere o realizare cualquier tipo de desarrollo contra lo dispuesto en esta Ley o en leyes conexas, o impidiere la ejecución de una orden de suspensión o demolición de obras o instalaciones, o la aplicación de una sanción a un infractor a las disposiciones de aquellas leyes, sin perjuicio de las sanciones de otra clase, será reprimido con prisión de un mes a tres años excepto que el hecho constituya delito de mayor gravedad"". ACUERDO UNANIME.

c. **Francisco Sánchez Alvarado.** Propiedad con plano P 1151601-2007 folio real número 6 082157-000 ubicada 1.2 kilómetros al oeste de la clínica de Cóbano en el Barrio La Menchita. El local cuenta con todos los servicios básicos y amplios parqueo. El uso solicitado es para Iglesia Evangélica (cultos). Consultados varios vecinos, expresaron que los días de culto el ruido es excesivo, ya que dicho salón no cuenta con ningún tipo de aislante para el ruido; colocan un parlante hacia el lado de la calle pública para así extender más el ruido el cual llega hasta aproximadamente un kilómetro. Esta Iglesia se ubica en un caserío bastante poblado. Analizando la solicitud y el informe de los inspectores se acuerda: "no otorgar uso de suelo comercial a la propiedad con plano P 1151601-2007, folio real 6 082157-000 ubicada en La Menchita, para una Iglesia Evangélica debido a que esta no cumple con las condiciones o requisitos para aislamiento de ruido y se ubica en un centro de población y el ruido afectaría la tranquilidad a la que tienen derecho los vecinos". ACUERDO UNANIME

d. **Víctor Emilio Mora Z.** Inspección de segunda vez realizada en compañía del señor Alcides Fernández E. coordinador a.i. del Dpto. de ZMT. Propiedad con plano P-917804-2004 localizada en la zona marítima terrestre de Santa Teresa. Se verificó que el sendero peatonal efectivamente está siendo abarcado por un basurero, unos baños y una cerca de madera tal como se indicó en el primer informe. Por recomendación del encargado de zmt el uso de suelo no debe otorgarse hasta tanto no se solucione los problemas en el sendero y así este quede libre al público. Ante este informe el Concejo acuerda: "Denegar el uso de suelo comercial solicitado por el señor Víctor Emilio Mora Z. debido a que el sendero peatonal que se indica en el plan regulador está siendo invadido por construcciones como baños, cerca de de madera y un basurero. Cuando el sendero peatonal este libre y de acuerdo a lo que indica el plan regulador debe comunicarlo a este Concejo para realizar nuevamente la inspección de verificación y poder de esta forma otorgar el uso de suelo". ACUERDO UNANIME

e. **Trinidad Segura Fernández.** Propiedad con plano P-850135-2003, finca número 60082330-001 situada en Santa Teresa. En el local existen los servicios básicos, parqueo para tres vehículos y cumple con la ley 7600. El Concejo acuerda: "aprobar el uso de suelo comercial para el local ubicado en la propiedad con plano P 850135-2003 ubicado en Santa Teresa". ACUERDO UNANIME

- g. **David Brown.** Propiedad con plano P-1027294-2005 finca número 6 146770-000 ubicada en Santa Teresa. Cuenta con los servicios básicos, amplio parqueo, el uso solicitada es para alquiler de habitaciones (6 habitaciones con dos camas cada una) cumple con la ley 7600, en la planta baja hay dos cuartos con exclusividad para personas discapacitadas. El acceso a dicha propiedad es por medio de servidumbre agrícola. Ante este informe el Concejo acuerda: "aunque el local reúne las condiciones el acceso a la propiedad por ley no permite un uso de suelo comercial ni una construcción que no sea exclusivamente para residencia o agrícola. La Ley de Planificación Urbana y su Reglamento indica en el

Artículo II.2.1.6. “Para fines agrícolas, pecuarios y forestales se podrán permitir segregaciones de parcelas con frente a servidumbres especiales, que

- h. en adelante se denominarán agrícolas y forestales, las porciones resultantes deberán ser iguales o mayores a los 5 000 m2, en estos casos los planos individuales deben indicar "uso agrícola", "uso pecuario"; o "uso forestal", según corresponda. Las construcciones de vivienda y demás instalaciones y estructuras quedan sujetas a un máximo del 15% en área de cobertura. Por lo expuesto se deniega el uso de suelo comercial solicitado”. ACUERDO UNANIME
- i. **Gerardo Vega Vega.** Propiedad con número P 251798-1995 folio real 6 013528-001 ubicada en el Barrio La Tranquilidad. El local cuenta con todos los servicios básicos y amplio parqueo, la zona es compatible con el uso comercial. El Concejo acuerda: “aprobar el uso de suelo comercial solicitado”. ACUERDO UNANIME

TRASLADO DE PATENTE DE LICORES

h. Otto Angulo Gatjens. Inspección realizada al local comercial denominado Tarde Celeste, ubicado en Cóbano Centro, frente a Ferretería Cóbano, el local cuenta con los servicios básicos pero no con parqueo, para efectos de patente de licores cumple con lo estipulado en la reforma del artículo 98 del reglamento a la ley de licores Artículo 1, inciso c. . Ante este informe el Concejo acuerda: “autorizar el funcionamiento de la patente de licores de Jeannethe Stewart Campos (q.d.D.g.) cuyo albacea es el señor Otto Angulo Gatjenz, en el negocio denominado Tarde Celeste, ubicado en Cóbano Centro, frente a Ferretería Ferroca, donde funcionará una licorera, esto a solicitud del señor Angulo”. ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Presenta para su debida adjudicación la Licitación Abreviada N° 2009LA-000003-01 denominada “Contratación de Servicios de Recolección de Desechos Sólidos del Distrito de Cóbano”. En nota de la proveedora al Intendente se agrega que se presentaron dos ofertas para esta licitación, y dentro del expediente se encuentra el informe legal y técnico, así como un análisis comparativo de las ofertas. En el análisis se indica entre otros que la oferta número 1 del Transportes Ramírez Acuña es por un monto de \$2.400.000.00 por mes y la oferta n° 2 la presentó el señor Raúl Alberto Montoya Pereira por un monto de \$1.800.000.00. El Concejo acuerda: “adjudicar la Licitación Abreviada N° 2009LA-000003-01 denominada “Contratación de Servicios de Recolección de Desechos Sólidos del Distrito de Cóbano al señor Raúl Alberto Montoya Pereira por un monto de \$1.800.000.00 por mes y hasta el 31 de Diciembre del 2009”. ACUERDO UNANIME
- b. Para su debida adjudicación presenta Licitación Abreviada N° 2009LA-000002-01 denominada “Contratación de Maquinaria para apertura de caminos en la zona marítima terrestre”. Consta en el expediente nota de la proveedora al Intendente donde se informa que se presentaron dos ofertas para esta licitación, se agrega informe legal y técnico. La oferta n°1 de Corporación Thoring Tig S.A. por un monto de \$18.044.000.00 y la oferta n° 2 de Tractores San Antonio por un monto de \$17.058.000.00 (mediante nota se aclara que el monto real ofertado por esta es de \$16.818.000.00). Aclara el asistente que la empresa Thoring Tig S.A. no presentó los derechos de circulación de algunas de sus maquinarias ya que indican que ellos no van a cancelar el marchamo de dos máquinas que solo están en los tajos no andan en la calle y esto imposibilita y esto es un requisito dentro del cartel. El Concejo acuerda: “adjudicar la Licitación Abreviada n° 2009LA-000002-01 a la Empresa Tractores San Antonio por un monto de \$16.818.000.00”. ACUERDO UNANIME
- c. Presenta Licitación Abreviada n° 2009LA-000004-01 denominado “Contratación de Maquinaria para reparar camino de Mal País-Santa Teresa-Manzanillo. En nota de la Sra. proveedora al Intendente indica que se presentaron dos ofertas en esta licitación, así también agrega el informe técnico y legal. La oferta n°1 del Corporación Thoring Tig S.A. por un monto de \$13.817.100.00 y la oferta n°2 de la Empresa Tractores San Antonio S.A. por un monto de \$13.260.000.00. El Concejo acuerda: “adjudicar la Licitación Abreviada n° 2009LA-000004-01 denominada Contratación de Maquinaria para reparar camino de Mal País-Santa Teresa-Manzanillo a la empresa Tractores San Antonio S.A. por un monto de \$13.260.000.00”. ACUERDO UNANIME
- d. Para su debida adjudicación presenta Licitación Abreviada N° 2009LA-000001-01 denominada “Contratación de maquinaria para camino Playa Carmen-Cruce Río Negro”. En nota de la proveedora al Intendente que consta en el expediente le informa que se presentaron dos ofertas para esta licitación. La oferta n° 1 de Corporación Thoring Tig S.A. Por un monto de \$18.846.000.00 y la oferta n°2 de Tractores San Antonio S.A. por un monto de \$18.540.000.00. El Concejo acuerda: “Adjudicar la licitación abreviada n° 2009LA-000001-01 denominada Contratación de Maquinaria para camino Playa Carmen-Cruce Río Negro por un monto de \$18.540.000.00, a la empresa Tractores San Antonio S.A.”. ACUERDO UNANIME
- e Solicita autorización para iniciar proceso de contratación de maquinaria para la ampliación y lastreo del camino Cementerio de Cóbano – Dog House en San Isidro por un monto de \$19.000.000.00. El Concejo

acuerda: “autorizar al Intendente para que inicie la contratación de la maquinaria para la reparación de este camino”. ACUERDO UNANIME

f. Solicita autorización para contratación de maquinaria para la ampliación y lastreo del camino Bijagua – Florida por un monto de ¢16.300.000.00. Se discute esta solicitud y se deja pendiente hasta tanto el asistente presente por escrito la autorización de los vecinos para la ampliación. Acuerdo Unánime

g. En las fiestas de Cóbano se están presentando problemas y existen muchas quejas a la Intendencia de este Concejo sobre el ingreso de menores al Mega Bar (toldo) y el consumo de licor por parte de estos menores dentro de este bar, donde tambien se da espectáculos de pasarela en ropa íntima. Solicito una reunión a con la asociación, fuerza pública. Así tambien se extendió una patente de licores y se explotan dos. El presidente indica que la patente es la misma, agrega que en este momento un acuerdo no sirve de nada porque quedaría en firme cuando ya las fiestas han terminado. Se discute el tema y se acuerda: “que el Intendente redacte una nota a la Comisión de fiestas con copia a la policía y al PANI indicándoles que es prohibido la permanencia de menores en este tipo sitios así como que se les venda licor y que convoque a una reunión para el día de mañana a las 2 PM con la fuerza publica, Asociación de Desarrollo, fiscal de las fiestas, pani, presidente municipal e Intendente municipal a fin de tratar de solucionar este problema.

VIII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión a las veinte horas con treinta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente